



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13752

Miércoles 13 de Octubre de 2021

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 654 - Declárese de Interés Provincial a la
LXXXVIII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 843 a 848 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7978, 7979 4-5
Año 2021 - Res. Sup. Adm. N° 9894 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. N° II-82, II-101 a II-103 6-7
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-382 a XIII-388 7-8
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-362 a XXI-366 8-9
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° XXVIII-253 y XXVIII-254 9
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2021 - Res. N° XX-03 y XX-05 9
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2021 - Res. N° 43 a 49 9-10
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° V-124 y V-128 11
Año 2021 - Res. N° 192 a 194 11
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2021 - Res. N° 838, 841 y 842 11-13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2021 - Res. N° 1062 y 1068 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2021 - Disp. N° 62, 64 a 67, 69 y 70 13
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2021 - Disp. N° 152 a 156 13-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárese de Interés Provincial a la LXXXVIII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial

Decreto N° 654

Rawson 11 de Agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N° 903-MSeg-21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, el Ministerio de Seguridad tramita la Declaración de Interés Provincial de la LXXXVIII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn el día 12 de agosto de 2021;

Que en el marco de la pandemia por COVID-19, por primera vez, la Asamblea se realizará de manera presencial y contará con la participación del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Pablo Martínez CARIGNANO;

Que la Honorable Legislatura, conforme a la Declaración N° 011/21-HL, declara de interés educativo y de seguridad provincial, la LXXXVIII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial;

Que la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad, ha tomado debida intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Provincial a la LXXXVIII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn el día 12 de agosto de 2021.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Seguridad y Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Dr. RODOLFO O. COSTILLA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 843

29-09-21

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62 Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 2- Control de Regalías.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Hidrocarburos, eliminándose un (1) cargo de Geólogo «A»- Código 4- 050 - Clase I - Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente del Programa 16: Desarrollo Minero- Actividad 2- Control de Regalías, e incrementándose un (1) cargo de Abogado «A»- Código 4-001- Clase I - Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporal, Programa 16: Desarrollo Minero- Actividad 2- Control de Regalías, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la mensualización del agente Pedro Horacio CHICHINALE (D.N.I. N° 22.255.797- Clase 1971), cargo Abogado «C»- Código 4-003- Clase III - Categoría 11- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporal del ex Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar al agente Pedro Horacio CHICHINALE (D.N.I. N° 22.255.797- Clase 1971) en el cargo Abogado «A»- Código 4-001- Clase I - Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporal del Ministerio de Hidrocarburos, quién se encuentra a cargo de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos del Ministerio de Hidrocarburos, según Decreto N° 1274/20, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 5°.- Abonar al agente, mencionado, precedentemente la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de subrogancia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentada por Decreto N° 116/82, y Decreto N° 700/92.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16- Desarrollo Minero -Actividad 2- Control de Regalías- Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 844

29-09-21

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Mauricio Alejandro SIERRA (MI N° 33.392.723 - Clase 1988) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, a cargo de la Jefatura de Departamento Patrimonio - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración, ambos cargos de la Ley I N° 74, del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El agente Mauricio Alejandro SIERRA (M.I.

N° 33.392.723 - Clase 1988) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo que subrogará - Jefe de Departamento Patrimonio - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos cargos de la Ley I N° 74, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la citada norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 845 **29-09-21**

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 45.322.650,00) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación y PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 6.527.900,00) en la Jurisdicción 40 - SAF 40 - SAF el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 846 **29-09-21**

Artículo 1°.- Mensualizase al señor PEREYRA, Ricardo Ernesto (Clase 1972- M.I. N° 22.749.803) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado I - Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en Servicios Generales del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del ejercicio del año 2021.

Dto. N° 847 **29-09-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los

servicios prestados en tareas inherentes al cargo Jefe de Departamento Administrativo y abonar a la agente Silvana GARCÍA (M.I. N° 24.811.269 - Clase 1975), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Auxiliar Administrativo - Código 3-003: - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria y el cargo Jefe de Departamento – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente, ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 04 de junio de 2019 y hasta el 28 de octubre de 2019, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Dto. N° 848 **29-09-21**

Artículo 1°.-Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a los y las agentes dependientes del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, que cumplen los requisitos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246, en los cargos y categorías que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Reconocer los derechos que le hubieren correspondido a los y las agentes dependientes del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, detallados/as en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de las fechas allí descriptas.

Artículo 3°.-El gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite se imputa en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia / Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Programa 16/ Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 -Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social, de la Planta Permanente.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N°
7978/2021**

Rawson, 04 de octubre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7912/2021, el inodi N° 265185, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Familia N°1 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 171.442,26 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Mariela Alejandra GONZALEZ, como Presidenta y a los Dres. Guillermo Fernando GREGORIO y Claudia Lía MELIDONI, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Art. 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos –

Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I. 12-10-21 V. 14-10-21

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N°
7979/2021**

Rawson, 05 de octubre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7907/2021, el inodi N° 246702, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 162.585,93 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Natalia VENTER, como Presidenta y a las Dras. Analía DI BLASIO y María Valeria FREILE, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia presente.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar com-

prendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Art. 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos –

Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 13-10-21 V: 15-10-21

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 9894 /21- SACyE.
RAWSON, 06 de octubre de 2.021.-**

VISTO:

Lo establecido en los arts. 187 y 193 de la Constitución de la Provincia del Chubut, los arts. 1, 2, 3, 5, y 9 de la Ley V N° 70;

La Resolución de Superintendencia Administrativa (RSA) N°9881/21 por la que se convoca a elecciones de candidatos para reemplazar a los miembros del Consejo de la Magistratura que culminan su mandato el 10/12/21.

Por ello, la Superintendencia del Superior Tribunal

de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) DISPONER que las elecciones de candidatas a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, convocada por RSA N°9881/21, se llevarán a cabo el día 29 de octubre de 2021 y en el horario de 07.30 a 12.00 hs.

2º) ESTABLECER que las mesas electorales se instalarán y funcionarán en las siguientes sedes:

- Bibliotecas del Poder Judicial de las ciudades de Trelew y Esquel;
- Sala de Audiencias de la Cámara en lo Penal de Comodoro Rivadavia;
- Edificio de Tribunales de Sarmiento;
- Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo;
- Sala de Audiencias de la Oficina Judicial de la ciudad de Rawson.

3º) DISTRIBUIR las urnas del siguiente modo:

• COMODORO RIVADAVIA Y SARMIENTO: una (1) urna en cada ciudad, a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los abogados de la matrícula de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia.

• TRELEW Y RAWSON: una (1) urna en cada ciudad a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los abogados de la matrícula por la circunscripción de Trelew.

• ESQUEL Y LAGO PUELO: dos (2) urnas en cada ciudad, a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los abogados de la matrícula y del consejero representante de los Magistrados y Funcionarios por la circunscripción de Esquel.

4º) DESIGNAR:

a) Presidente de Mesa en la ciudad de Comodoro Rivadavia al Señor Presidente de la Cámara Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Martín Roberto MONTENOVO; y en la ciudad de Sarmiento al Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Gustavo Miguel ANTOUN.

b) Presidente de Mesa en la ciudad de Trelew al Señor Presidente de la Cámara Civil de la ciudad de Trelew, Dr. Dr. Aldo Luis DE CUNTO y en la ciudad de Rawson a la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Ejecución, Dra. Nancy Noemí ARNAUDO.

c) Presidente de Mesa en la ciudad de Esquel al Señor Presidente de la Cámara Civil, Dr. Claudio Alejandro PETRIS y en la ciudad de Lago Puelo al señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Guillermo Fernando GREGORIO.

5º) HACER SABER que, a los fines de lo establecido en la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9881/21/SL, las autoridades investidas en el punto 4º) de la presente, designarán a dos (2) funcionarios/as y/o empleados/as para cumplir la función de autoridad de mesa.

6º) INVITAR a los Presidentes de los Colegios Públicos de Abogados de la ciudades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Trelew y Esquel y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la

Provincia del Chubut -en el caso puntal de la Circunscripción Judicial de Esquel- para que designen hasta dos (2) representantes a los fines de integrar las mesas habilitadas para este acto.

Los representantes referidos deberán acreditar su condición ante el Presidente de Mesa, antes de la apertura del comicio, mediante constancia emitida por su respectivo Colegio o Asociación.

7º) AUTORIZAR a los Señores Presidentes de Mesa a admitir el sufragio de quienes, aún sin figurar en los padrones confeccionados al efecto, acrediten en el momento de concurrir a emitir su voto, el cumplimiento de todos los requisitos legales y constitucionales exigidos para tal fin.

8º) HACER PUBLICAR el listado de Magistrados y Funcionarios -con rango no inferior a camarista o equivalente- de la circunscripción ESQUEL, a través del «Canal de Novedades del Poder Judicial».

9º) INVITAR a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, retirados y/o jubilados, a participar del acto eleccionario con los alcances previstos en el art. 191, inc. 1º de la Constitución Provincial.

10º) HACER REGISTRAR, comunicar a las Instituciones mencionadas en la presente, publicar en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Cumplido, archívese.

Firmado por: Mario Luis VIVAS -Ministro-

Firmado electrónicamente por: Heraldo Enrique FIORDELISI -Ministro Subrogante-

I. 13-10-21 V. 15-10-21

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-82

20-09-21

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Universidad del Chubut, por la Contadora Virginia Noelia BOTTARO (DNI N° 23.766.908 - Clase 1974), cargo Contador «C», Código 4-022, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 1º de enero de 2021 y hasta el 25 de marzo de 2021.-

Res. N° II-101

24-09-21

Artículo 1º.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32º - Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.-Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Defensa Civil Delegación Los Altares, a la agente María Rocío OVIEDO (DNI N° 40.383.346 - Clase 1998), función Administrativa de Planta Transitoria de la Comuna Rural de

Los Altares, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Dirección General de Defensa Civil Delegación Los Altares deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente María Rocío OVIEDO, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° II-102 24-09-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia, a partir del 02 de Marzo de 2020, para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez previsto en la Ley XVIII N° 32, del agente LONCON, Raúl Ricardo, (DNI N° 14.743.477 - Clase 1962) Cargo Oficios Varios, Código 2 – 078 - Agrupamiento Personal Técnico de Servicio de la Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Cushamen, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Abonar al agente LONCON Raúl Ricardo (DNI N° 14.743.477 - Clase 1962), Cuarenta y Seis (46) días hábiles de licencia del periodo 2019, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR, según Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 1 - Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 - Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a Gobiernos Municipales / Fuentes de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales.-

(Ver anexos en Original MGyJ)

Res. N° II-103 29-09-21

Artículo 1°.-Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° II-24/21, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento al agente Alberto Daniel RAMIREZ (DNI N° 14.296.096- Clase 1961) quien se desempeñaba en el cargo Jefe de División Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 11 de enero de 2021.»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-382 20-09-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 14 de abril de 2021 y hasta 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de Trelew al agente MARQUEZ, José Ángel (M.I N° 30.517.415 - Clase 1983), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.-

Res. N° XIII-383 27-09-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir a partir del 08 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de El Maitén a la agente LIENAN, Ángela Gricelda (M.I. N° 24.304.636 - Clase 1975), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría III -Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la escuela N° 22 de la localidad de El Maitén.-

Res. N° XIII-384 27-09-21

Artículo 1°.-Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 06 de mayo de 2021 y hasta 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de Trelew al agente MELLA, Raúl Daniel (M.I N° 26.344.447- Clase 1978), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.-

Res. N° XIII-385 27-09-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 01 de agosto de 2016 del agente MEDINA, Raúl Eliseo (MI N° 38.147.617 – Clase 1979), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV – Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 175 de la ciudad de Trelew, designado mediante Decreto N° 716/11.

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho – habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N°11/13.

Artículo 4°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-386**27-09-21**

Artículo 1°.- OTORGAR el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 3° de la Ley XVIII N° 105, modificada por la Ley XVIII N° 106 a la docente VANESA NATALIA MISTÓ (M.I. N° 21.353.572 - Clase 1970) quien revista un cargo de Maestra de Año Escuela Común N° 42 de Puerto Madryn, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la presente resolución y hasta el 14 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- SAF 50 - Ministerio de Educación: -Programa 17: Educación General Básica- Actividad 1- Educación General Básica- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

Res. N° XIII-387**30-09-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente SALDIVIA, Juan Ramón (M.I N° 12.041.261 - Clase 1958), a partir del 01 de mayo de 2021 al cargo Jefe de Departamento «Rendiciones de Inversiones dependiente de la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, designado mediante Decreto N° 1588/15, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por él renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-388**30-09-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MARCOFF, Raquel Nancy, (M.I N° 14.337.434 - Clase 1961), a partir del 01 de septiembre de 2019, a un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región IV, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.-Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-362****21-09-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución XXI N° 368/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Res. N° XXI-363**21-09-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Resolución XXI N° 216/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Res. N° XXI-364**21-09-21-**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución XXI N° 337/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Res. N° XXI-365**21-09-21**

Artículo 1°.-Rectifícase el Artículo 3° de la Resolución XXI N° 378/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Res. N° XXI-366**21-09-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución XXI N° 291/20, el que quedará redactado de la

siguiente manera:

«Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-253 **21-09-21**

Artículo 1°.- TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico incoado por la Agente de Policía Rosa Irma GONZALEZ (D.N.I 31.616.202- Clase 1986), contra la Resolución Nro. 552/2021 (AAI.SA) que confirma la Resolución N° 324 /21 (AAI.SA).-

Artículo 2°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía Rosa Irma GONZALEZ (D.N.I 31.616.202-Clase 1986).-

Res. N° XXVIII-254 **21-09-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones a la Cabo de Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando- Escalafón General dependiente del Ministerio de Seguridad, VILCA, Vanina Soledad (D.N.I. N° 29.630.525, clase 1982) a partir del 15 de julio de 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva de los Sumarios Administrativos que se le instruyen por presunta infracción al Artículo 29° incisos 1), 10) y 12) del Régimen Disciplinario Policial.-

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada del cese de funciones el cargo de Cabo de la Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando – Escalafón General, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-03 **01-09-21**

Artículo 1°.- OTORGAR al presente tramite el criterio de irretroactividad según lo estipulado en el artículo 32°, punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- ACÉPTASE la renuncia interpuesta por la agente DOMINGUEZ, Cecilia, (D.N.I N° 28.636.968-Clase 1981) al cargo de Subsecretaria de Minería del Ministerio de Hidrocarburos para el que fuera designada mediante Decreto 797/20, a partir del 01 de junio de 2021.-

Res. N° XX-05 **27-09-21**

Artículo 1°.- Aprobar la prórroga de licencia sin goce de haberes a la agente Fabiana Elizabeth MENEDIN (D.N.I. N° 21.021.799- Clase 1969) cargo Licenciada en Economía «A»- Código 4-103- Clase I- Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Control Técnico Minero del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 43 **06-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la confirmación de la mesa examinadora para el Examen oral, en modalidad virtual/video conferencia para aquellos aspirantes que pretendan tramitar su inscripción en el Registro de Idóneos de Turismo de Aventura, Modalidad Mountain Bike para el año 2021.-

Artículo 2°.- FIJASE la fecha de examen para el día 24 del mes de septiembre de 2021, a las 9:00 horas, modalidad virtual/video conferencia.-

Artículo 3°.- El examen será oral, modalidad virtual/video conferencia y se evaluarán los siguientes conocimientos generales de la Provincia del Chubut en la Comarca Senguer San Jorge (ubicación y características de la comarca, antecedentes históricos, toponimia, hidrografía, características climatológicas, características orográficas y geográficas de la zona, flora, fauna terrestre y marina, geología, sistema provincial de Áreas Naturales Protegidas, atractivos turísticos, nociones de ecología, conservación el medio ambiente, interpretación de la naturaleza, descripción y características de los servicios a ofrecer de la travesía en Mountain Bike y Protocolo Provincial COVID-19 para Mountain Bike).-

Artículo 4°.- ESTABLECER que para la aprobación del examen el aspirante deberá alcanzar el setenta por ciento (7 %) de los puntos comprendidos en la evaluación. Si reprobaba el mismo podrá acceder a la instancia recuperatoria en la fecha que establezca la autoridad de aplicación.-

Artículo 5°.- AVALAR la integración de la mesa examinadora que estará integrada por la Lic. Gissela, HUAYQUIMILLA (MI 35.382.059) como Presidente de la mesa y la acompañan la Gut. Carla, ARBE (MI .25.974.442) y la Lic. Sofía Micaela OYARZO GARRIGOS (MI 37.395.035), en carácter de Técnicos en representación del Ministerio de Turismo y Áreas Naturales Protegidas.-

Res. N° 44 **10-09-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en los términos del Art. 95° Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76, con el señor Alan Walter MARCH (CUIT N° 20-34765830-9), por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 119.519,00), en concepto de cancelación del saldo pendiente resultante de servicios de instalación y configuración de software y hardware de pantallas autónomas destinadas

al centro de Interpretación del Área Natural Protegida Punta Tombo.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF - 80 – Ministerio de Turismo Áreas Protegidas a abonar la suma detallada en el Artículo que antecede.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción/ SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 -Conservación de Áreas Naturales Protegida / Actividad: 03 - Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales / Inciso: 3 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 3- Fuente de Financiamiento: 3.53 - Recurso del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2021.-

Res. N° 45 **14-09-21**

Artículo 1°.-FIJASE como periodo para realizar el trámite de renovación de inscripción de Guías de Turismo en el Registro Provincial de Guías de Turismo, para quienes debían realizar dicho o trámite en los periodos 2020 y 2021, a partir del dictado de la presente y hasta el 29 de octubre del 2021 inclusive.-

Artículo 2°.- Finalizado dicho plazo se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1579/04.

Res. N° 46 **17-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a las empresas permissionaria del Servicio de Transportes Náuticos de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines Turísticos en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la Localidad de Puerto Pirámides; «BKB S.A.» y «Turismo Hydro Sport» del Señor Jorge Schmid, para realizar una salida con segunda embarcación en forma simultánea el día 18 del mes de septiembre del corriente año.-

Res. N° 47 **17-09-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en los términos del Art. 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76, con la firma: «TRANSPORTES MAIRAL», del señor Juan Pedro MAIRAL (CUIT N° 23-29493631-9), por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 142.175,00), por el servicio de transporte de cinco (5) viajes de agua potable desde la ciudad de Puerto Madryn a la localidad de Puerto Pirámides, Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al SAF -80- Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma detallada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 3°.-El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción/ SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 -Conservación de Áreas Naturales Protegida / Actividad: 03 - Manejo y conservación de los Recursos Naturales y Culturales / inciso 3 / Partida Principal: 5 / Partida

Parcial: 1- Fuente de Financiamiento: 3.53 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2021

Res. N° 48 **30-09-21**

Artículo 1°.- DECLARESE de interés Turístico al proyecto denominado: «Corredor Histórico Malvinas Argentinas» a crearse mediante el hundimiento de cuatro (4) navíos de la Armada Argentina, en las costas de las localidades de Ushuaia, Puerto Madryn, las Grutas y Mar del Plata.-

Res. N° 49 **30-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la incorporación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» de los beneficiarios que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir del día 1° de octubre del año 2021 al 31 de marzo del año 2022.-

Artículo 2°.-AUTORIZÁSE la renovación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» de los beneficiarios que figuran en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1° al 31 de octubre del año 2021.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE la desafectación del «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS PASANTÍAS TURÍSTICAS» de la Srta. POGLER Aldana Nahir (DNI 42.669.986) a partir del 1° de octubre del año 2021.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración a abonar los Montos de incentivos mensuales que figuran en el Anexo I y II, los cuales, serán abonados a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 4°.- ESTABLECESE como obligación a cumplir por cada pasante recién Incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de ciudad de Rawson, de la solicitud de Inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes obligaciones:

1) Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el «Banco del Chubut S.A.» a nombre del beneficiario.

2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera.

3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía.

4) Observar conductas de respeto y decoro.

5) Firmar diariamente la planilla de asistencia.

6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto.

7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIETE (7) días.-

(Ver anexos en Original MTyAP)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-124 22-09-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2021, la renuncia interpuesta por la agente Silvia Susana IBAÑEZ (D.N.I. N° 16.391.878 – Clase 1963), al cargo de revista Jefe de División Despacho - Clase III - Categoría 12- Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Bienes y Servicios – Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, veintitrés (23) días hábiles de licencia pendientes correspondientes al año 2020, y treinta y uno (31) días hábiles de licencia parte proporcional correspondientes al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Ejercicio 2021.-

Res. N° V-128 24-09-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2021, la renuncia interpuesta por la agente Clotilde ZUÑIGA (D.N.I. N° 16.841.623 - Clase 1963), al cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Viviendas Oficiales y Servicios - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior tres (3) días hábiles de licencia del 2020, y treinta (30) hábiles de licencia parte proporcional del año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2021.-

Res. N° 192 30-09-21

Artículo 1°.-APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de bolsines prestado a los distin-

tos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Agosto 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.491.066,72) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa, 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 358 – Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 193 30-09-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Julio 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.064.645,87) se imputará al SAF 91 - Programa 16 -Actividad 1 - Partida 315 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 194 30-09-21

Artículo 1°.- RECONÓCESE como legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2017 con la firma «PREMIER Departamentos» de Sucesión de ARTERO; Alberto (C.U.I.T. N° 20-07815112-3) con domicilio constituido en José Hernández 540 de la ciudad de Rawson, en concepto de deuda generada en el año 2017 correspondiente a servicios de alojamientos, en concordancia con la documental incorporada al Expediente N° 607-SGG-2021.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$99.660,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.9.6. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**
Res. N° 838 27-09-21

Artículo 1°.- CLAUSÚRESE el proceso sumarial ins- truido, a la razón social, del Sr. CONTIN MARIANO IVAN- CUIT N° 20-37666268-4, mediante Resolución N° 744/ 2021 DRTPM-4 en conformidad con lo previsto por el artículo 31° inciso «k» de la Ley Provincial X N° 15.

Artículo 2°.- GIRENSE los presentes actuados al Departamento de Asesoría Legal dependiente de este

organismo laboral a los fines de emitir dictamen previo al pronunciamiento de la resolución definitiva.-

Res. N° 841 27-09-21

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el ARTÍCULO 1°, de la Resolución N° 524/21 DRTPM-04 de fecha 01 de julio de 2021, del Expte. N° 1126/19, el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- IMPONER a la razón social Woodley Urrutia Wendy CUIT N° 27-92582603-6, con domicilio comercial en Av. Gales N° 1407 y domicilio fiscal en calle Croacia N° 1431 ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa equivalente a dos (02) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por lo que la multa asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$27.216,00), conforme Art. 31 inc. k punto 1., en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartado 1 de la Ley Provincial X N° 15 y al mismo tiempo que dicha conducta tomada por la firma encuadra en el ap. 2 del Art. 31 inc. k, y como consecuencia al incumplimiento de cláusulas establecidas aplicar una multa equivalente a dos (02) S.M.V.y M. (conf. ap. 1 del arto 31° inc. k Ley X N° 15), más el diez por ciento (10%) S.M.V.y M (conf. ap. 2 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) por cada trabajadora afectada, siendo cuatro (04) las mismas, siendo el monto total de la multa impuesta en PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 CENTAVOS (\$85.536,40), y lo establecido en la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut SA (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTÍMESE a la razón social Woodley Urrutia Wendy CUIT N° 27-92582603-6, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de

los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).

Res. N° 842 27-09-21

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el ARTÍCULO 1°, de la Resolución N° 525/21 D.R.T.P.M.-04 de fecha 01 de julio de 2021, del Expte. N° 1125/19, el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- IMPONER a la razón social Woodley Urrutia Wendy CUIT N° 27-92582603-6, con domicilio comercial en Av. Gales N° 1407 y domicilio fiscal en calle Croacia N° 1431 ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa equivalente a dos (02) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por lo que la multa asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$27.216,00), conforme Art. 31 inc. k punto 1., en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartado 1 de la Ley Provincial X N° 15 y al mismo tiempo que dicha conducta tomada por la firma encuadra en el ap. 2 del Art. 31 inc. k, y como consecuencia al incumplimiento de cláusulas establecidas aplicar una multa equivalente a tres (03) S.M.V.y M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15), siendo el monto total de la multa impuesta en PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$87.480,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- IMPONESE a la razón social Woodley Urrutia Wendy CUIT N° 27-92582603-6, con domicilio comercial en Av. Gales N° 1407 y domicilio fiscal en calle Croacia N° 1431 ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartado 1 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a tres (03) S.M.V. y M (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15), Ascendiendo el S.M.V.y M. a partir del 1° de julio de 2021, en PESOS VEINTIOCHO MILOCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$28.080,00), por lo que el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$84.240,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut SA (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo

32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro integro de sus remuneraciones».

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social Woodley Urrutia Wendy CUIT N° 27-92582603-6, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° 1062 **27-09-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 661/05-IPVyDU al señor MIRANDA BARRIA PAULINO DNI N° 18.713.148, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 28 del barrio «28 Viviendas - Plan Fonavi» Código 412, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por fallecimiento.-

I. 13-10-21 V. 15-10-21

Res. N° 1068 **27-09-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 263/97 IPVyDU, a favor de la señora QUINTANA, María Mercedes DNI N° 03.936.687 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector E - Escalera 111 - Departamento A - correspondiente al Barrio «1000 Viviendas Plan FONAVI»- Código 80 de la ciudad de Trelew, por fallecimiento.-

I. 13-10-21 V. 15-10-21

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 62 **27-08-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27063 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 64 **13-09-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27158, 27140 y 27133 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 6, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 65 **20-09-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27160, 27152 y 27137 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 66 **23-09-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27263, 27264, 27265, 27066, 27267, 27268, 27269, 27280, 27270, 27271, 27281, 27272, 27273, 27274, 27275, 27276, 27277, 27278 y 27149 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 19, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 67 **23-09-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27172 y 27179 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 69 **30-09-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27262 y 27293 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 70 **30-09-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27279 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente Disposición.-

(Ver Planillas Anexas en la SGP)

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 152 **20-09-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS SETEN-

TAY UNO con TRES CENTAVOS (\$ 1.962.461,03) intereses incluidos, adeudada por la empresa DON GIULIANO S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON GIULIANO (02025), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (53.297) cajones/cajas de langostinos, entre los días 18 de octubre de 2019 y el 29 de diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 153 20-09-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 24 CENTAVOS (\$ 1.797.511,24) intereses incluidos, adeudada por la empresa HEMOS TRIUNFADO, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SIEMPRE DON VICENTE (02654), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (47.918) cajones/cajas de langostino, entre el 02 de Enero al 28 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 154 20-09-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 44/100 CENTAVOS (\$ 121.633,44) intereses incluidos, adeudada por la empresa PROAL SUR S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON JOSE DI BONA (02241), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (3.358) cajones/cajas de langostino, los días 04,06, 11 y 13 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 155 20-09-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE con OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.899.067,86) intereses incluidos, adeudada por la empresa 25 DE MAYO S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON BOCHA (02921), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (51.357) cajones/cajas de langostinos, entre los días 02 de octubre y 29 de

diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 156 20-09-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$ 1.147.694,85) intereses incluidos, adeudada por la empresa AMATISTA S.A, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque MARIA DEL VALLE (02126), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (30.939) cajones/cajas de langostinos, entre los días 02 de octubre de 2019 y el 29 de diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSE DALIVOR MORAGA TRIVIÑO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «MORAGA TRIVIÑO, José Dalivor s/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 771/2021).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 22 de Septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores VILLALBA, ESTEBAN ERMINDO, para

que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Villalba, Esteban Ermindo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 462 año 2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16 de septiembre de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HILSA ZULEMA SILVA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SILVA, Hilsa Zulema S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000359/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 22 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SIRI, ALEJANDRO RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SIRI, Alejandro Raúl S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000593/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 21 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en los autos caratulados «PUCHI, Víctor Enrique S/

Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 343/2021)» cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VÍCTOR ENRIQUE PUCHI mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, 27 de mayo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA HÉCTOR FABIÁN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SILVA, Héctor Fabián - Sucesión ab -intestato (Expte. 001019/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de JINDRA MARÍA FERNANDA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados «JINDRA, MARÍA FERNANDA s/Sucesión ab-intestato» (Expte 818 /2021) , bajo apercibimiento de Ley.- Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 29 de Septiembre del 2021

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «LARRABASTER, Rubén Higinio s/Sucesión ab-intestato», (Expte: 583; Año:

2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LARRABASTER, RUBÉN HIGINIO para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 12 de agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDEZ GUSTAVO DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MENDEZ, Gustavo Daniel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1054/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 7 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DERISSO, RICARDO RUBEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DERISSO, Ricardo Rubén S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000428/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 21 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BERRETTINI AURELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BERRETTINI Aurelia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000609/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 30 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA ZULEMA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GARCIA, Zulema S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000591/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 28 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, JOSÉ JUAN ANTONIO y WILLIAMS LIRA en los autos caratulados «ANTONIO, José Juan Antonio y WILLIAMNS, Lira S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000356/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 24 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS RE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «RE, Eduardo Luis S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000290/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 29 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDMAN ALBERTO RAUL en los autos caratulados «FRIDMAN, Alberto Raúl S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000448/2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 24 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-10-21 V: 13-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría Única a cargo por subrogancia legal del Dr. José Ossemani, en autos caratulados: «EVANS, Juan Carlos S/Quiebra» (EXPTE. 148/2021)», hace saber que se ha decretado la quiebra del Sr. EVANS JUAN CARLOS, D.N.I. 17.879.184, domiciliado en Libertad 242 de la Ciudad de Trevelin, provincia del Chubut, se ha designado como síndico, al Contador Público ALEJANDRO CASTELLANOS, domiciliado en San Martín 318, de la ciudad de Esquel (Chubut). Contacto: castellanos.alej@hotmial.com. 02945-15418447, ante quien quedan intimados los señores acreedores, (...), dispongo se fije nueva fecha hasta el día 03 de Noviembre de 2021 la fecha en que los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos, debiendo poner a disposición del Sr. Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 17 de Diciembre de 2021 y el informe general el día 21 de Febrero de 2.022. Dispóngase la publicación de presente quiebra por edictos que se publicarán, por Secretaría durante CINCO días en los Tableros del Juzgado de Paz de la localidad de Trevelin, y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut en las condiciones del art. 89 de la

LCQ, debiendo ser diligenciado sin previo pago en el plazo de veinticuatro horas, acompañando oficio.

Esquel, 24 septiembre de 2021

Publicación: CINCO DIAS.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 07-10-21 V: 15-10-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora ELVA GLADIS MAUNA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «MAUNA, Elva Gladis s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 4 83; Año 2021), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y un diario local conforme los establece el art. 148 del CPCC, Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 06 de Septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO -JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAILLALEVIE CAYUPEL, JOSÉ DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAILLALEVIE CAYUPEL, José Domingo – Sucesión ab-intestato (Expte. 000383/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «LOCKHART, Graciela Elisa - Sucesión ab-intestato (Expte. 831/2021)», de-

clara abierto el juicio sucesorio de GRACIELA ELISA LOCKHART, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 01 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados «ESMORIS, EDGAR CHRISTIAN - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 678 año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art.712 del C.P.C.C.) Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los 16 días del mes de Septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; secretaria autorizante, en los autos caratulados «RIVERO, Robustiano Edmundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 769/2021) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVERO ROBUSTIANO EDMUNDO mediante edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JULIO CESAR VIOLA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «VIOLA, Julio Cesar s/Sucesión ab-intestado» (Expte N° 430; Año 2020), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el art. 148 - del CPCC, Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 07 de septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la circunscripción judicial de Puerto Madryn sito en calle Gallina N° 160 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Única, cita a que comparezcan dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS a hacer valer los derechos a los que se consideren sobre los bienes dejados por MARTA BEATRIZ VIDAL D.N.I. 4.620.466 debiendo acreditar tal circunstancia en los autos caratulados «VIDAL, Marta Beatriz S/Sucesión testamentaria» (Expte. 338/2020), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 712 inc. 2 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 18 de Noviembre 2020.-

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ZAPATA en los autos caratulados «ZAPATA, MERCEDES S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000348/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 22 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GANGAS AURO-RA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GANGAS, Aurora - Sucesión ab-intestato (Expte. 000251/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANS EMRYS en los autos caratulados «EVANS, Emyrs S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000358/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 23 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 12-10-21 V: 14-10-21

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew de la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en calle Paraguay N° 89 P.B. de esta ciudad. Dr. Daniel Edgardo MANSE, cita y emplaza a todas las personas interesadas en ejercer derecho de oposición, en relación a la solicitud de supresión de apellido paterno y uso de apellido materno en los autos caratulados «MORALES, Brenda Magali c/MORALES, Luis Eduardo s/supresión de Apellido Paterno, (Expte. N° 807 Año 2021), mediante Edictos que se publicaron UNA vez por mes, en el lapso de DOS meses, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de septiembre de 2021.-

HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

P. 13-09 y 13-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, DR. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana, Castillo, en los autos caratulados «FUGAZA, CLODOMIRO GERONIMO Y GUZMÁN ELSA RAMONA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 793 año 2021), cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de CLODOMIRO GERONIMO FUGAZA DNI 5.877.770 y ELSA RAMONA GUZMÁN DNI 4.235.373 mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 04 de octubre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-10-21 V: 15-10-21

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en calle AVDA. 25 de Mayo N° 242, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY N. ARNAUDO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LEZCANO GUERRA, RONAL IGNACIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados « LEZCANO GUERRA RONALD IGNACIO s/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000299/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 29 de julio de 2021.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-10-21 V: 15-10-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LEON PATRICIA NOEMÍ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEON PATRICIA NOEMÍ s/ Sucesión Ab-Intestato» (DIGITAL) (EXPTE. 000543/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 06 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 13-10-21 V: 15-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANQUECHEO JOSÉ SEBASTIÁN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANQUECHEO, JOSÉ SEBASTIÁN - Sucesión ab-intestato (Expte. 001189/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 15 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-10-21 V: 15-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: PEINIPIL, RICARDO s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 849/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO PEINIPIL, DNI 11.291.027 debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Octubre de 05 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-10-21 V: 15-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVANCICH NICOLÁS RODOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IVANCICH, NICOLÁS RODOLFO s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1021/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 07 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-10-21 V: 15-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 970/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 27 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 13-10-21 V: 15-10-21

EDICTO

Al ID 414671: Tienese por acreditado el diligenciamiento del oficio dirigido a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Rawson. Atento lo peticionado y constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC, cítese a la Presidenta de «República Pizza» - «LA BRAVA S.A.», CUIT N° 30-71432752-2, Sra. Verónica Edith ROMERO DNI N° 25.082.991, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto en fecha 15/04/2021, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora.-

PAULO EDUARDO KÖNIG
Juez

I: 13-10-21 V: 15-10-21

EDICTO

Previamente se realizaron las siguientes notificaciones

Resolución: AUDIENCIA DESIGNACIÓN DE PERITO- firmado: 19/03/2021 Notificado Modo

CHERIONI ALBERTO JULIO por el actor AMICO GABRIEL FERNANDO- actor MAIDANA MARTÍN ELIÁN- actor MONTEROS SERGIO RAÚL- actor NEMER SABRINA MARIEL- actor OYARZO MARÍA ANTONELLA- actor PENA GARRARD BENJAMÍN OSVALDO 22/03/2021 Automática

RUBIOLO JORGE ALBERTO por el demandado LA BRAVA S.A. 23/03/2021 Automática

AZOCAR WALTER OSCAR Perito 22/03/2021 Serconex

DIAZ MARIANO MIGUEL por el actor AMICO GABRIEL FERNANDO- actor MAIDANA MARTÍN ELIÁN- actor MONTEROS SERGIO RAÚL- actor NEMER SABRINA MARIEL- actor OYARZO MARÍA ANTONELLA- actor PENA GARRARD BENJAMÍN OSVALDO 22/03/2021 Serconex

DOPAZO DIEGO RAUL por el actor AMICO GABRIEL FERNANDO- actor MAIDANA MARTÍN ELIÁN- actor MONTEROS SERGIO RAÚL- actor NEMER SABRINA MARIEL- actor OYARZO MARÍA ANTONELLA- actor PENA GARRARD BENJAMÍN OSVALDO 22/03/2021 Automática Trelew, abril de 2021

Agréguese escrito Ténganse por acompañados acompañados los poderes para demandar a Verónica Edith Romero y Bertha Lucila Landa y la copia para traslado faltante. En virtud de ello, tiénesse por cumplimentado con lo ordenado en el proveído de fecha 15/3/2021.

Téngase por iniciado incidente de extensión de responsabilidad y del escrito y documental digitalizada córrase traslado a Verónica Edith ROMERO y Bertha Lucila LANDA para que en el término de DIEZ (10) DIAS concurre a presentarse a juicio a contestar el mismo y ofrezca la prueba que intente valerse, bajo apercibimiento de los arts. 49 y 54 de la Ley XIV - N° 1, haciéndoles saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberán individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconocen, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberán tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconducente.

Téngase presente la restante prueba ofrecida.

A fin de efectivizarse el traslado ordenado, líbrense cédulas.

Hágase saber que, en caso de presentarse con patrocinio letrado, deberán estarse a lo dispuesto por el art. 6° del Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ.— Asimismo, hágase saber a las partes que cuando los escritos sean acompañados de documentación digitalizable, la presentación deberá hacerse en un único documento (art. 8° Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ) y que los originales de la documentación deberán ser exhibidos a requerimiento de la contraria o el juzgado, si así se dispone. Cuando se trate de documentación u objetos de imposible digitalización, se individualizarán, proporcionando el detalle en la presentación electrónica y se pondrán a disposición para el momento en que el magistrado disponga o las reglas del proceso lo requieran (párrafo segundo del citado artículo).

A la presentación ID 252200: tiénesse por denunciado el nuevo domicilio de la demandada, Sra. Verónica

Edith Romero, sito en 9 de Julio N° 446, local denominada «Urban Modas» contiguo a Tarjeta Naranja.

PAULO EDUARDO KÖNIG

Juez

I: 13-10-21 V: 15-10-21

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis H. MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria única, en autos caratulados: «MOLKA SUR S.R.L. c/ ACOSTA ESPINO, Laura de dios y otro S / Juicio Ejecutivo» (1110/2019), se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base, al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) Un Automotor MARCA WOLKSWAGEN modelo GOL GL 1.6 MI/1198, tipo SEDAN 3 PTAS, dominio BZV-066, en las siguientes condiciones (fs. 67): con 284640 Km., en regular/mal estado, no tiene cubierta de auxilio, no tiene llave de rueda, si tiene criquet, no tiene radio, con parabrisas trizado en regular estado, luneta en buen estado, ventanillas en buen estado, espejo retrovisor roto lado derecho, óptica rota lado izquierdo, faros traseros en regular estado, abolladura lateral lado izquierdo en paragolpe delantero, paragolpe trasero en buen estado, regular estado de chapa y pintura, tapizado en mal estado.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta y/o al tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 10% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 22 de octubre del corriente año, a las 09:30 horas, en el domicilio sito en la calle Marcos A. Zar N° 24 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

Puerto Madryn, 05 Octubre del 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 13-10-21 V: 14-10-21

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:

Sucesores de la Señora

LARRIERA MARIA MARCELA

B° «100 VIVIENDAS» - CIRCULO POLICIAL

CASA N° 20

Las Acacias N° 145

(9103) PLAYA UNION - RAWSON - CHUBUT

Se notifica a los sucesores de la señora LARRIERA MARIA MARCELA DNI N° 14.300.781, que deberán com-

parecer ante este INSTITUTO sito en DON BOSCO 297 de la ciudad de Rawson dentro del término de (5) días a los fines de tomar vista del Expediente

Administrativo N° 2272/05-S.I.P. y S.P. /ipv, y ofrecer las pruebas que hacen a su derecho ante la no ocupación de la vivienda, bajo apercibimiento de caducarse el derecho de adjudicación e iniciarse acción de desalojo en su contra y/o sobre lo que resulten ocupantes y toda otra que pudiere corresponder.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

JORGE DANIELETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 12-10-21 V: 14-10-21

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
LAGO PUELO
COMISION DIRECTIVA**

«La Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo-Chubut, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, que se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2021 a partir de los 19,00. hs. en la sede social de la Institución, sito en la calle Las Margaritas S/N° de Lago Puelo, o los efectos tratar el siguiente Orden del día:

- 1°) Razones de la convocatoria Fuera de Término.
- 2°) Designación de 2 (dos) Secretorios de Actas.
- 3°) Tratamiento y aprobación de Memorias, Informes de Comisión Revisora de Cuentas y Balances Contables N° 19, N° 20 y N° 21.
- 4°) Renovación de Autoridades de Comisión Directiva.
- 5°) Fijación del valor de la Cuota Social»

I: 12-10-21 V: 14-10-21

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea Extraordinaria a realizarse a través del servicio de videoconferencia Zoom, para el día 29 de octubre de 2021 a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta;
2. Elección de Un (1) Miembro Suplente para el Tribunal de Superintendencia Notarial por renuncia de integrante;
3. Análisis de la factibilidad de designación de un listado de suplentes para cubrir casos de vacancia.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

Esc. MARÍA LAURA SZYMANSKI
Presidente
Colegio de Escribanos del Chubut

I: 13-10-21 V: 15-10-21

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2021 a las 18 horas, la que se llevará a cabo por zoom. Los accionistas deberán enviar un mail a administracion@magrigallardon.com para solicitud ID y acceso, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Designación de las autoridades del Directorio y Sindicatura;
- 3.- Consideración y aprobación Memoria y Balance 2021;
- 4.- Reconocer al Directorio honorarios y comisiones especiales según art. 261 in fine;
- 5.- Consideración y aprobación de las Actas del Directorio.
- 6.- Autorizar al Directorio a gestionar créditos ante organismos nacionales, provinciales e internacionales.

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 05-10-21 V: 13-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 15/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACION: «CONTRATACION SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES»

AREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE HACIENDA

DESTINO: BECAS Y OTROS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-
NES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SE-
TENTA Y SEIS (\$4.717.776,00).

EXPEDIENTE N°: 3181/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACION DE TE-
SORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA
RIOJA – PLANTA BAJA

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE
LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR
CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 21 de octubre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURADE OFERTAS: DIRECCION DE LICITACIONES

Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 06-10-21 V: 14-10-21

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN LAS COMUNAS RURALES
DE PASO DEL SAPO, CARENLEUFÚ Y
LOS ALTARES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/21 CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM). LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Un (1) Camión con caja volcadora
Renglón Nº 2: Una (1) Máquina chipeadora de madera
Renglón Nº 3: Una (1) Máquina retroexcavadora

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 27.000.000), discriminado de la siguiente manera:
Renglón Nº 1: PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000)
Renglón Nº 2: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000)
Renglón Nº 3: PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000)

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550 1º Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550, 1º Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 24 de Noviembre de 2021 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo Nº 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 06-10-21 V: 14-10-21

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 37 VIVIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO»

Presupuesto Oficial:

\$234.365.791,64 (UVIs2.546.347,15)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos treinta y cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y uno con sesenta y cuatro centavos (\$234.365.791,64), mes base septiembre 2021; equivalente a Unidades de vivienda dos millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete con quince (Uvis2.546.347,15) Valor UVI al día 30/09/2021 (92,04).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos treinta y cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y uno con sesenta y cuatro centavos (\$234.365.791,64).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: dos millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete con noventa y un centavos (\$2.343.657,91).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 18 de noviembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Jueves 18 de noviembre de 2021, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-10-21 V: 15-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2021

«SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS MÉDICAS»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 04/2021, para la contratación del «Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas», autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2580/21 y llamado efectuado por Resolución Municipal Nº 442/21.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 6 de noviembre de

2021 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo N° 94, planta alta de la ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por mes: \$ 1.278.000.- (pesos UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL), I.V.A. incluido. Por el tiempo de duración del Contrato: \$ 30.672.000.- (pesos TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL), I.V.A. incluido.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 (VEINTICUATRO) meses.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la Garantía de Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial, por la duración del contrato (24 meses).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.780.- (Pesos DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA).

La documentación podrá ser consultada y/o adquirida en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

I: 12-10-21 V: 18-10-21

PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO

Presidencia de la Nación

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Secretaría de Vivienda y Hábitat

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación**

**Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/21

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 48 VIVIENDAS (EMA y SOCIALES), EN LA CIUDAD DE RAWSON

Monto Máximo a Financiar: \$ 299.795.712,00 (UVIs 3.470.661,17)

Monto Máximo a Financiar: Pesos doscientos noventa y nueve millones setecientos noventa y cinco mil setecientos doce (\$299.795.712,00), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda tres millones cuatrocientos setenta mil seiscientos sesenta y uno con diecisiete (Uvis3.470.661,17) Valor UVI al día 30/07/2021 (86,38).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos noventa y nueve millones setecientos noventa y cinco mil setecientos doce (\$299.795.712,00).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y siete con doce centavos (\$2.997.957,12).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvdyu.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvdyu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 19 de noviembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 19 de noviembre de 2021, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-10-21 V: 15-10-21

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS para 48 VIVIENDAS EN EL ÁREA 21 DE LA CIUDAD DE RAWSON»

Presupuesto Oficial:

\$65.020.381,42 (UVIs706.436,13)

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y cinco millones veinte mil trescientos ochenta y uno con cuarenta y dos centavos (\$65.020.381,42), mes base septiembre 2021; equivalente a Unidades de vivienda setecientos seis mil cuatrocientos treinta y seis con trece (Uvis706.436,13) Valor UVI al día 30/09/2021 (92,04).-Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y cinco millones veinte mil trescientos ochenta y uno con cuarenta y dos centavos (\$65.020.381,42).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: seiscientos cincuenta mil doscientos tres con ochenta y un centavos (\$650.203,81).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvdyu.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvdyu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 19 de noviembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 19 de noviembre de 2021, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-10-21 V: 15-10-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021**

OBJETO: Adquisición de una Solución hiper-convergente para VSAN con stretch cluster con 3 nodos por site (6 Nodos en total), llave en mano con la solución en funcionamiento, incluyendo la migración de los entornos actuales de Vmware del Banco, puesta en funcionamiento y soporte por 36 meses.

APERTURA: 09/11/2021

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: U\$S 300.000 (Dólares Trescientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar;

sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut

www.bancochubut.com.ar

I: 12-10-21 V: 15-10-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
PRORROGA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 47-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Llantas de 16" y 24" con destino a la Delegación Zona Centro

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ciento Siete Mil Quinientos (\$ 1.107.500,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Octubre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 13-10-21



**EL PRESENTE LISTADO SE ENCUENTRA SUJETO A OBSERVACIONES Y/O IMPUGNACIONES, LAS CUALES SE PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO, BAJO NOTA FIRMADA EN LA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA SEDE CENTRAL DEL IPV Y DU, SITA EN DON BOSCO N° 297 DE LA CIUDAD DE RAWSON EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRIMER PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
SORTEO DE POSTULANTES
PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL
"64 Viviendas en la Ciudad de Rawson"**

Nro. Orden	Inscripción Nro.	APELLIDO Y NOMBRE	TITULAR - SUPLENTE
1	3047	AYALA, LUCIANO MANUEL	Titular
2	1574	HERNANDEZ, LUIS FERNANDO	Titular
3	2924	LOPEZ, DAIANA GABRIELA	Titular
4	3299	VELAZQUEZ, ANA MARISA	Titular
5	3333	NIETO GARCIA, NATALIA PAOLA	Titular
6	2520	ANTILEF, MONICA GRACIELA	Titular
7	3115	TUREO, CARMEN ANA	Titular
8	2555	CASTILLO, BETIANA SOLEDAD	Titular
9	3078	PERMIGIANI, MARIANA ANTONIA	Titular
10	3007	RODRIGUEZ, SOLANGE MICAELA	Titular
11	3335	SOBARZO, ANDREA ELIZABETH	Titular
12	2912	FORTETTE, FLAVIA VANESA	Titular
13	1613	CASTILLO, MIRIAM EDITH	Titular
14	3008	GALLEGOS, ERIKA EDITH	Titular
15	2818	FLORIDO, LAURA DANIELA	Titular
16	2446	TORRES, NADIA SOLEDAD	Titular
17	3883	AGUILA WALTER ALEJANDRO	Titular
18	3566	SAYEGH, SOLEDAD VIOLETA	Titular
19	1714	GUZMAN, PAMELA CECILIA	Titular
20	4237	NECULQUEO, MARINA ALEXANDRA	Titular
21	3846	GONZALEZ, DAIANA KARINA	Titular
22	3824	PEZO, CAROLINA IVANA	Titular

23	4396	DIOSQUEZ, MARCELO	Titular
24	1518	ARZAN, SILVIA NOEMI	Titular
25	2149	NAVARRO, LIDIA PAMELA	Titular
26	3360	MENDOZA, KAREN MARIA BELEN	Titular
27	2590	MELILLAN, ANALIA DANIELA	Titular
28	2889	PAZ, NATALIA MARLIN	Titular
29	3154	JARAMILLO, JUAN CARLOS	Titular
30	3095	LOPEZ, ALEXANDRA PAOLA	Titular
31	2626	PACHECO, ELBA MABEL	Titular
32	1771	VILLAR, JAQUELINA ROXANA	Titular
33	4335	MEZA, SAUL DAMIAN	Titular
34	2627	CASIN, VANESA YASMIN	Titular
35	3149	SILVA – GUZMAN, MARCELA SOLEDAD	Titular
36	1757	QUINTRAMAN, JUAN DARIO	Titular
37	2898	EPULEF, CLAUDIO DOMINGO	Titular
38	3296	GAJARDO, LAURA CECILIA	Titular
39	3781	SEPULVEDA, EDUARDO EZEQUIEL	Titular
40	2900	JAME, DONATO ALFREDO GUSTAVO	Titular
41	1899	CASTILLO, DAIANA GISEL	SUPLENTE
42	1850	FLORES, KARINA LETICIA	SUPLENTE

43	3307	SANCHEZ, NOEMI ANDREA	SUPLENTE
44	3141	YAÑEZ, NORA INÉS	SUPLENTE
45	1586	REYES, BETIANA DEL PILAR	SUPLENTE
46	1834	ESPINOSA, RAUL RICARDO	SUPLENTE
47	4410	CASTILLO, JULIA ANDREA	SUPLENTE
48	3235	SALONE, MAGALI DOLORES	SUPLENTE
49	3818	CANARIO, MARCELA VERONICA	SUPLENTE
50	2870	FERNANDEZ, MARIA ASCENSIÓN	SUPLENTE
51	2188	ANCAMIL, ALICIA MEBEL	SUPLENTE
52	1887	BARRIA, LAURA SOLEDAD	SUPLENTE
53	2810	HIDALGO, PAOLA ANDREA	SUPLENTE
54	2293	JARAMILLO, STELLA MARIS	SUPLENTE
55	2022	SOTO, SUSANA ANGELICA	SUPLENTE
56	4813	RAMOS, LUCAS MATIAN	SUPLENTE
57	3699	LEMO, WALTER HUGO	SUPLENTE
58	1469	BAZAN, HECTOR HUGO	SUPLENTE
59	3520	ZACCHEO, MARIANA SOLEDAD	SUPLENTE
60	3423	CATALAN, DANIEL RAUL	SUPLENTE

I: 12-10-21 V: 13-10-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00